



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

30 MAR 2021

Recibido 734  
Exp. N° 42670

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM - en liquidación - a transferir a título gratuito a la Comuna de Teodelina, Departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del Gerente de la sucursal, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0278, Folio 00087 y N° 134719, Departamento General López, de fecha 27/12/1971 del Registro General, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N°17-23-00 382498/0000, zona urbana, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio de la localidad de Teodelina.

**ARTÍCULO 2** - A efectos de la transferencia definitiva y escrituración del mismo, la Comuna de Teodelina asumirá los costos de subdivisión y mensura del inmueble, según lo determine el área provincial correspondiente.

**ARTÍCULO 3** - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Teodelina en materia social, cultural, educativa y deportiva.

**ARTÍCULO 4** - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por el gerente del Banco de Santa Fe, se encuentra parcialmente inutilizado y perdiendo valor día a día. Así, el desuso de estas instalaciones genera una sensación de abandono que trae aparejado deterioro del inmueble con la consecuente mala imagen de la comunidad, máxime cuando el mismo se encuentra en un lugar céntrico de la zona urbana.

Este inmueble puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de dependencias de la Comuna de Teodelina que actualmente no cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Teodelina. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demanden sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Teodelina.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani